



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070002289

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado No. 2018020057510 del 15 de agosto de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos de inversión para cubrir necesidades de la dependencia, tales como:
  - \$70.000.000 Foro Educativo
  - \$75.000.000 Formación de Docentes
  - \$60.000.000 Alfabetización a través de las Escuelas Normales del Departamento.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No 2018020057906 del 16 de agosto de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cubrir varias necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.1.4.2	330401000	020234001	205.000.000	Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica Y Consolidación De La Información En Un Sistema Integrado En SEDUCA Antioquia
				<b>Total</b>	205.000.000	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.1.7.2	330406000	020180001	70.000.000	Consolidación De Las Mesas De Concertación Por La Calidad Educativa En Los Municipios De Antioquia
0-2053	1115	A.1.2.8	330406000	020187001	75.000.000	Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.1.1.10.5	330404000	020183001	60.000.000	Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>205.000.000</b>	

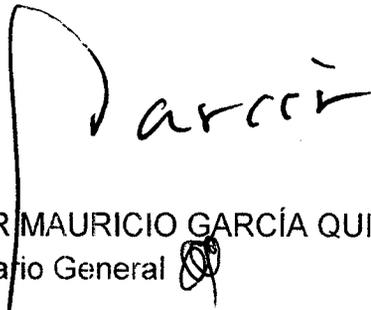
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
V. B. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

